

Santiago de Cali 3 de febrero de 2006

**Srs SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE PATENTES
BOGOTÁ D C**

Cordial saludo

El día de ayer, jueves 01 de febrero de 2006, les fue enviado por correo desde la ciudad de Cali los documentos correspondientes a una solicitud de patente (petitorio, anexos), pero fue olvidado uno de los anexos, específicamente el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la Fundación INVIDA – Fundación Ingeniería para la Vida, el cual les envío el día de hoy adjunto a esta carta. Les ruego disculpas por las molestias causadas y les pido comedidamente me informen cualquier inconveniente que esto presente para el proceso.

Agradezco de antemano su atención prestada y su valiosa comprensión.


ARLEX LEYTON
Ingeniero Mecánico
c.c. 94509342 de Cali
Tel (2) 4224726
Cel 316 2819877
e-mail arleyton@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE FUNDACION INVIDA FUNDACION INGENIERIA PARA LA VIDA
CLASE PERSONA JURIDICA FUNDACION
DOMICILIO CALI VALLE
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL CL 13A # 85A-42 AP 204 1B CALI

CERTIFICA

NIT 900016047-0

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE FEBRERO DE 2005 DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 02 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NRO 1575 DEL LIBRO I, SE CONSTITUYO LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION INVIDA FUNDACION INGENIERIA PARA LA VIDA

CERTIFICA

TERMINO DE DURACION INDEFINIDO

CERTIFICA

LA FUNDACION INVIDA FUNDACION INGENIERIA PARA LA VIDA CUMPLIRA CON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS GENERALES

A) EJECUTAR, PROMOVER Y APOYAR INVESTIGACIONES DE CARACTER CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y TECNICO, EN LOS CAMPOS DE LA INGENIERIA BIOMEDICA Y SUS INTERACCIONES CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA SOCIEDAD

B) EJECUTAR, PROMOVER Y APOYAR ACCIONES DE CARACTER CIENTIFICO, TECNOLOGICO, TECNICO Y COMERCIAL CON EL OBJETO DE DESARROLLAR, MODERNIZAR, PATRONAR, PRODUCIR Y COMERCIALIZAR EQUIPO BIOMEDICO

C) PROMOVER Y APOYAR LA GENERACION DE METODOLOGIAS, MODELOS Y EXPERIENCIAS DE APLICACION DE LAS DIVERSAS DISCIPLINAS QUE CONFLUYEN EN LA INGENIERIA BIOMEDICA

D) PROMOVER, FORMALIZAR Y DESARROLLAR RELACIONES CON EMPRESAS PRIVADAS O PUBLICAS CON EL OBJETO DE VALIDAR, PRODUCIR Y COMERCIALIZAR PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA BIOMEDICA QUE SIRVAN DE BENEFICIO A LA SOCIEDAD

E) PROMOVER, FORMALIZAR Y DESARROLLAR RELACIONES DE COOPERACION CON EL SECTOR ACADEMICO NACIONAL E INTERNACIONAL, Y ESPECIALMENTE CON LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

F) PROMOVER, FORMALIZAR Y DESARROLLAR COOPERACION CON OTROS GRUPOS, INVESTIGADORES, INSTITUTOS, CENTROS Y REDES, NACIONALES INTERNACIONALES Y DEL EXTERIOR, PUBLICOS Y PRIVADOS, QUE TRABAJEN EN LOS CAMPOS TEMATICOS DE LA FUNDACION INVIDA FUNDACION INGENIERIA PARA LA VIDA

G) EJECUTAR ACTIVIDADES E INVESTIGACIONES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, Y DE LOS DEMAS SISTEMAS NACIONALES CONSTITUIDOS EN COLOMBIA

H) PRESTAR SERVICIOS DE INVESTIGACION, CONSULTORIA, ASESORIA, INNOVACION Y EXTENSION A ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO, DE CARACTER NACIONAL, INTERNACIONAL O DEL EXTERIOR

I) CONTRIBUIR AL DESARROLLO CIENTIFICO, ACADEMICO, Y CULTURAL DE SUS INTEGRANTES Y COLABORADORES EN LA MISION DE GENERAR CADA VEZ MAYORES CAPACIDADES DE INVESTIGACION Y APORTES AL CONOCIMIENTO Y A LA SOCIEDAD, EN TODOS LOS CAMPOS RELACIONADOS CON SUS OBJETIVOS

J) CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCION TEORICA Y PRACTICA DE MODELOS ALTERNATIVOS DE PENSAMIENTO EN MATERIA DE DESARROLLO INTEGRAL Y DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO EN TAL VIRTUD LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION INVIDA FUNDACION INGENIERIA PARA LA VIDA SE EXTIENDEN, ENTRE OTROS, A LOS CAMPOS DE LAS CIENCIAS, LAS TECNOLOGIAS, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA INFRAESTRUCTURA, LA CULTURA, LA PRODUCCION, EL PENSAMIENTO ECONOMICO, SOCIAL Y POLITICO, LO INSTITUCIONAL, LO COMUNITARIO Y LO GUBERNAMENTAL, Y, EN GENERAL, A TODOS LOS ASPECTOS INTERDISCIPLINARIOS RELACIONADOS CON LA INGENIERIA

BIOMEDICA

EN EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS GENERALES, LA FUNDACION INVIDA FUNDACION INGENIERIA PARA LA VIDA PODRA OBTENER LAS PATENTES Y DERECHOS A QUE HUBIERE LUGAR POR SUS DESARROLLOS, Y PRODUCIR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR EL RESULTADO DE SUS DESARROLLOS COMO DISPOSITIVOS, MAQUINAS Y EN GENERAL EQUIPOS Y SERVICIOS EN LOS CAMPOS DE LA INGENIERIA BIOMEDICA

PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS MENCIONADOS, LA FUNDACION INVIDA FUNDACION INGENIERIA PARA LA VIDA PODRA CELEBRAR CONTRATOS Y SUSCRIBIR CONVENIOS CON ENTIDADES Y ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES, ORGANIZACIONES CIVILES Y PRIVADAS, NACIONALES, EXTRANJERAS E INTERNACIONALES, RECIBIR Y REALIZAR DONACIONES, RECIBIR, ADMINISTRAR, INVERTIR Y TRANSFERIR A CUALQUIER TITULO FONDOS Y RECURSOS, ASI COMO EQUIPOS Y OTROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES URBANOS Y RURALES, AFILIARSE A REDES Y ORGANIZACIONES, Y PARTICIPAR EN LA CONSTITUCION DE PERSONAS JURIDICAS CON OBJETIVOS COMPLEMENTARIOS O SIMILARES, CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS LABORALES CON SUS SOCIOS O CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE CUALQUIER INDOLE Y, EN FIN, REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES QUE NO SE OPONGAN A LA NATURALEZA JURIDICA Y A LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION INVIDA FUNDACION INGENIERIA PARA LA VIDA, Y QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PROGRAMAS

CERTIFICA

LA FUNDACION INVIDA FUNDACION INGENIERIA PARA LA VIDA SERA ADMINISTRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y A JUICIO DE LA JUNTA DIRECTIVA SE PODRA NOMBRAR UN REVISOR FISCAL

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, ENTRE OTRAS B ELEGIR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DETERMINAR SU REGLAMENTO E DECIDIR SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO F AUTORIZAR LA ENAJENACION DE BIENES DE LA ENTIDAD G APROBAR LAS REFORMAS ESTATUTARIAS, LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA ASOCIACION

LA JUNTA DIRECTIVA ESTA COMPUESTA POR EL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERIODOS DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ELECCION TAMBIEN SERA MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA UN (1) VOCAL NOMBRADO A JUICIO DE LA ASAMBLEA GENERAL

LA JUNTA DIRECTIVA SERA ELEGIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS A DESIGNAR Y REMOVER A LOS DIGNATARIOS CUYA ELECCION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL C DELEGAR EN EL REPRESENTANTE LEGAL O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES D AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA LA SUMA DE 30 SALARIOS MINIMOS E CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO NO LO HAGA EL REPRESENTANTE LEGAL O A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE H TOMAR LAS DECISIONES QUE NO CORRESPONDAN A OTRO ORGANO DE LA ASOCIACION

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD ES EL PRESIDENTE

FUNCIONES DEL PRESIDENTE, ENTRE OTRAS A B C D CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS O ACUERDOS Y EJECUTAR LOS ACTOS EN QUE LA FUNDACION INVIDA FUNDACION INGENIERIA PARA LA VIDA SEA PARTE Y QUE SE AJUSTEN A LOS ESTATUTOS Y SUSCRIBIR LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS E REPRESENTAR A LA FUNDACION INVIDA FUNDACION INGENIERIA PARA LA VIDA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES F ORDENAR GASTOS HASTA UNA CUANTIA DE 60 SALARIOS MINIMOS LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZARA LOS GASTOS QUE EXCEDAN ESTA CUANTIA G H REPRESENTAR A LA FUNDACION INVIDA FUNDACION INGENIERIA PARA LA VIDA ANTE ORGANISMOS LOCALES, REGIONALES, NACIONALES, INTERNACIONALES Y DEL EXTRANJERO I CUMPLIR CON LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICA

DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE FEBRERO DE 2005
INSCRIPCION 02 DE MAYO DE 2005 No 1576 DEL LIBRO I

1007213-UNI

MIÉRTES 24 ENERO 2006 02 53 05 PM

CCC12414440

FUE(RO) NOMBRADO(S)

REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE
ANDRES MACHADO CAICEDO
C C 16611542

CERTIFICA

DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE FEBRERO DE 2005
INSCRIPCION 02 DE MAYO DE 2005 No 1576 DEL LIBRO I

FUE(RO) NOMBRADO(S)

DIGNATARIOS JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
PRESIDENTE ANDRES MACHADO CAICEDO
C C 16611542

SEGUNDO RENGLON
SECRETARIO JOSE JAIME GARCIA ALVAREZ
C C 14441981

TERCER RENGLON
TESORERO ARLEX LEYTON VIRGEN
C C 94509342

CERTIFICA

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL, ENTRE OTRAS A DETERMINAR LAS NORMAS PARA LA ORGANIZACION DE LA CONTABILIDAD DE LA FUNDACION INVIDA FUNDACION INGENIERIA PARA LA VIDA B REVISAR LAS OPERACIONES, INVENTARIOS, BALANCES, LIBROS, ACTAS, DEMAS DOCUMENTOS DE LA FUNDACION INVIDA FUNDACION INGENIERIA PARA LA VIDA Y LOS COMPROBANTES CONTABLES CORRESPONDIENTES, DE MANERA TAL QUE PUEDA VIGILAR ADECUADAMENTE LA CONTABILIDAD D REALIZAR Y VERIFICAR LA EXACTITUD DE LOS BALANCES E INFORMES CONTABLES Y AUTORIZARLOS CON SU FIRMA E VERIFICAR TRIMESTRALMENTE EL ARQUEO DE CAJA DE LA FUNDACION INVIDA FUNDACION INGENIERIA PARA LA VIDA G LAS DEMAS QUE LE DETERMINEN LA LEY Y LA JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICA

EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION INVIDA FUNDACION INGENIERIA PARA LA VIDA, ESTARA CONSTITUIDO POR
A LOS BIENES QUE EN EL ACTO DE CONSTITUCION DE LA FUNDACION INVIDA FUNDACION INGENIERIA PARA LA VIDA SON APORTADOS POR LOS SOCIOS FUNDADORES Y QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4 000 000)
B LAS DONACIONES DE RECURSOS QUE RECIBA DE PERSONAS O DE ORGANIZACIONES DEL GOBIERNO COLOMBIANO O DE OTROS GOBIERNOS O DE OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES O DEL EXTERIOR, DESTINADOS AL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES
C LOS BIENES Y RENTAS QUE RECIBA A CUALQUIER TITULO, DE PERSONAS O ENTIDADES PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES
D EL PRODUCTO DE LOS RENDIMIENTOS DE SU RENTA Y PATRIMONIO
E EL PRODUCTO DE LOS BENEFICIOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLEN
F LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL CREDITO O DE PROGRAMAS DE COOPERACION TECNICA EN MATERIA SUS ACTIVIDADES, PROGRAMAS O PROYECTOS
G LAS SUMAS QUE RECIBA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS, CIENTIFICOS O ACADEMICOS, QUE CORRESPONDAN A SU FINALIDAD Y OBJETIVOS
H LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ADQUIERAN A NOMBRE DE LA FUNDACION INVIDA FUNDACION INGENIERIA PARA LA VIDA A PARTIR DE LA FECHA DE SU CONSTITUCION

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO

LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1 995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

DADO EN CALI A LOS 24 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2006 HORA 02 52 57

EL SECRETARIO

Claudia Urbas de Buena

